

13384 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General de Energía, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de las Illes Balears y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de las Illes Balears y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., han suscrito el 13 de junio de 2005, un Convenio de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 2005.-El Secretario General, Antonio Joaquín Fernández Segura.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de las Illes Balears, y la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En Madrid, a 13 de junio de 2005.

REUNIDOS

El Sr. D. José Montilla Aguilera, Ministro de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 12.1.g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Sr. Josep Juan Cardona, Consejero de Comercio, Industria y Energía, en representación del Gobierno de las Illes Balears, en virtud del Decreto 25/2003, por el que se delega en los titulares de las consejerías la firma de convenios.

El Sr. D. Jaume Reguart Pelegrí, Director General de la entidad Gesa-Endesa, actuando en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., según acreditada la escritura de poderes otorgada ante el notario el Sr. D. Santiago Rubio y Liniers, de fecha 20 de marzo de 2002 y con el número de protocolo 596.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones y en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse, mediante el presente convenio, en los términos que en él se contienen y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que: «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán

declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2004, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 50.000 miles de euros con objeto de mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los límites de los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las comunidades autónomas o ciudades autónomas, mediante convenios de colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y las comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado», donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios citados.»

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Para ello, estas inversiones que forman parte de los programas de actuación temporal aprobado por la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para el mantenimiento de la calidad exigible en dicha Comunidad Autónoma al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 citado, se incluyen en el plan de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural objeto del presente Convenio.

5. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1.25.^a de la Constitución Española.

El Gobierno de las Illes Balears, en uso de las competencias a que se refieren los artículos 10 y 11 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo expuesto,

ACUERDAN

Primero. *Objeto del Convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad a realizar en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las obras del programa de actuación temporal en distribución aprobado a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por la Dirección General de Energía en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que figuran en el Anexo I o, en su caso, en el Anexo II del presente Convenio:

Anexo I: Relación de obras prioritarias.

Anexo II: Relación de obras alternativas.

La realización de cualquiera de las obras previstas en el Anexo II alternativamente a alguna de las obras incluidas en el Anexo I requerirá la autorización de la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, previa justificación suficiente de la imposibilidad de llevarla a cabo por parte de la empresa distribuidora. La Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears comunicará dichas autorizaciones a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Segundo. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras a realizar en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., al amparo de la cláusula anterior asciende a 9.674.500 euros.

La financiación de estas obras será la siguiente:

a) Con cargo a la tarifa para 2004, la cuantía total ascenderá a 1.426.988 euros, repartido entre zonas de la siguiente forma:

225.691 euros destinados a obras en zonas urbanas.
394.717 euros destinados a obras en zonas semiurbanas.
806.580 euros destinados a obras en zonas rurales.

b) Con cargo a la Comunidad Autónoma la cofinanciación total de las obras ascenderá a 967.450 euros, repartido entre zonas de la siguiente forma:

153.011 euros destinados a obras en zonas urbanas.
267.605 euros destinados a obras en zonas semiurbanas.
546.834 euros destinados a obras en zonas rurales.

La aportación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se realizará cargo a los presupuestos de 2005.

c) Con cargo a la empresa eléctrica Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la cuantía total ascenderá a 7.280.062 euros, repartido entre zonas de la siguiente forma:

1.151.410 euros destinados a obras en zonas urbanas.
2.013.727 euros destinados a obras en zonas semiurbanas.
4.114.925 de euros destinados a obras en zonas rurales

En consecuencia, cada una de las obras realizadas correspondiente a los Planes de Mejora de Calidad será financiada, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Porcentajes de financiación de cada una de las obras

	C.A. de las Illes Balears %	Tarifa 2004 %	Empresas %
Zona Urbana	10,00	14,75	75,25
Zona Semiurbana	10,00	14,75	75,25
Zona Rural	10,00	14,75	75,25

Las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, serán las definidas a estos efectos en el artículo 99 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Tercero. *Presentación de certificaciones y liquidación.*—1. La Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas incluidas en el Plan aprobado y sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes al 14,75 % de las certificaciones a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con cargo a la cuenta abierta en

régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004.

2. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears efectuará los pagos correspondientes a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., una vez emitidas por la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las certificaciones de las obras realizadas incluidas en el Plan aprobado y sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico, siendo la cuantía de estas liquidaciones el equivalente al 10% de las certificaciones.

3) La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2004, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma, no se pudieran presentar las certificaciones, este plazo se podrá prorrogar por un año.

Cuarto. *Seguimiento del Convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este Convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinto. *Reasignación de cuantías.*—Si transcurrido el plazo de vigencia del presente Convenio alguna de las obras previstas en el mismo no han sido ejecutadas, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, podrá reasignar las cuantías de la tarifa 2004 correspondientes a las mismas entre el resto de las empresas distribuidoras.

Sexto. *Régimen jurídico del Convenio.*—Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Se registrá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Séptimo. *Vigencia.*—La vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2005. En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Industria, Turismo y comercio, José Montilla Aguilera.—El Consejero de Comercio, Industria y Energía, Josep Juan Cardona.—El Director General de Gesa-Endesa, Jaume Reguart Pelegrí.

Anexo I – Relación de obras prioritarias

Proyecto	Plan	Municipio	Zona	Inversión
BT2004	TELEMANDO 2004	Varios	Rural	582.771
BT2005	TELEMANDO 2005	Varios	Rural	772.132
BX6067	Diferencial de barras 220 kV S/E Llubi 220/66 kV	Varios	Rural	2.193.000
BX6002	Cambio Conductor aéreo eje principal desde G776-G791	Varios	Rural	124.800
BX6008	Cambio Conductor eje principal.C802-L827	Varios	Rural	169.415
BX6044	Regulador de Tensión entre los nudos H171 y H173	Varios	Rural	42.086
BX6045	Regulador de Tensión entre los nudos H067-H069	Varios	Rural	42.000
BX6067	Regulador de tensión.	Varios	Rural	51.000
BX6078	Regulador de tensión 100A	Varios	Rural	39.514
BX6087	Reconversión a doble circuito desde S/E hasta nudo C959 e interconexión CD 10879 Urb. Gommar-1 y CD 15332 Pinaret	Varios	Rural	185.620
BX6448	Plan Calidad Menorca	Varios	Rural	1.266.000
TOTAL			Rural	5.468.338
BX6001	Interconexión de los CC.DD.14950 Calo de Ses Llises y 17130 Puig Gros	Varios	Semiurbana	95.002
BX6005	Cambio Conductor eje principal. Urb. Son Carrió-20955.	Ciutadella de Menorca	Semiurbana	55.567
BX6006	Cambio Conductor eje principal.20038-E166	Varios	Semiurbana	71.094
BX6012	Cambio Conductor eje principal. 1189-11046 Pollensa Park	Pollença	Semiurbana	16.000
BX6013	Cambio Conductor eje principal. 1065-10811	Pollença	Semiurbana	40.000
BX6016	Cambio Conductor del eje principal por saturación.10318Fca Hielo-11027Imp.Andratx	Andratx	Semiurbana	170.578
BX6020	Cambio Conductor eje principal 13035-13309	Varios	Semiurbana	39.055
BX6032	Interconexión 15484 DUNIA PARK - 15473TORTOLA	Alcúdia	Semiurbana	75.000
BX6042	Regulador de Tensión 150 A	Varios	Semiurbana	49.314
BX6062	Interconexión 20075TRebeluger-20556Urb Talaya	Varios	Semiurbana	283.461
BX6063	Interconexión E072 y CD 20363 BiniSafuga	Varios	Semiurbana	75.621
BX6065	Regulador de tensión entre nudos E103 y E106.	Varios	Semiurbana	66.700
BX6066	Cambio conductor linea aérea tramo J109-J110 y linea subterránea tramos CD 10506 Torrente - M259.	Inca	Semiurbana	112.200
BX6071	Regulador de tensión en CD 13035 Campos.	Varios	Semiurbana	49.314
BX6075	Interconexión CD 11469 BellPuig y Derivación Es Torrentó + reforma EM 13586FELANITX	Varios	Semiurbana	122.328
BX6086	Interconexión CD 15604 LLANTRISCA-11006 CASCO URBANO	Santa Margalida	Semiurbana	93.800
BX6092	Regulador de tensión entre J043-J044.	Mercadal (Es)	Semiurbana	73.504
BX6099	Cambio conductor tramos aéreos F101-F120 y tramos Subterráneos F120-CD 30541La Joya 7	Varios	Semiurbana	382.485
BX6101	Cambio conductor tramos aéreos eje principal	Varios	Semiurbana	79.559
BX6104	Regulador de tensión entre nudo C372 y C374	Varios	Semiurbana	51.000
BX6107	Regulador de tensión entre nudos A813 y A814.	Varios	Semiurbana	47.806
BX6109	Regulador de tensión en EM 13255 S'Elegaret	Santanyi	Semiurbana	49.314
BX6110	Regulador de tensión entre nudos k366 y J031	Salines (Ses)	Semiurbana	41.806
BX6113	Regulador de tensión 100A	Sant Josep de sa Talaia	Semiurbana	51.000
BX6116	Cambios conductor tramos 30006 Escuelas-30105 Pza. España	Sant Antoni de Portmany	Semiurbana	33.030
BX6121	Línea Son Riera Interconexión CD 17422 Luthansa- CD 17639 Pomeio	Varios	Semiurbana	56.004
BX6124	Cambio de conductor tramo EL 3046326-CD 11649 Es Tren-1918	Artá	Semiurbana	25.103
BX6144	Cambio de conductor entre CD 11877 H. Romani y CD 11514 Urb. Son Moro	Varios	Semiurbana	24.039
BX6149	Cambio de conductor entre CD 10511-L509.	Pobla (Sa)	Semiurbana	96.890
BX6169	Cambio de conductor entre CD 10738 Numancia- J450 y CD 15077 Lepanto - nudo J503	Inca	Semiurbana	42.500
BXEMAC	Plan Emergencia Artá-Capdepera	Varios	Semiurbana	181.402
BXEMSE	Plan Emergencia Santa Eulalia	Santa Eulalia del Río	Semiurbana	25.573
TOTAL			Semiurbana	2.676.049
BX6021	Cambio conductor tramos 13681 TORRENTE-11378 SAN GABRIEL	Manacor	Urbana	74.546
BX6023	Cambio Conductor Tramo 14811Pozo Ayuntamiento -13755 Murillo -N239	Manacor	Urbana	33.882
BX6024	Cambio Conductor Tramo 14811Urb. Cas Saboner 2 - L190	Calvià	Urbana	44.041
BX6036	Cambio conductor tramos 12833 Parque de Atracciones-14021Hotel Java	Palma de Mallorca	Urbana	56.020
BX6037	Cambio conductor tramos 12981 Aptos. Balboa-12236 Playa de Palma - 14128 Sometimes Park-1	Palma de Mallorca	Urbana	31.625
BX6041	Cambio conductor tramos 14634RIO BRAVO-10419 H. FLAMINGO-12190CAMPO DE GOLF	Palma de Mallorca	Urbana	45.347
BX6050	Interconexión 17482 JACINTO VERDAGUER-14356MARTINEZ VARGAS	Palma de Mallorca	Urbana	76.798
BX6051	Interconexión 17547PLACIDO-10168CAOLITA	Palma de Mallorca	Urbana	44.777
BX6052	Interconexión N143-17690 SEGURIDAD SOCIAL	Palma de Mallorca	Urbana	48.950
BX6057	Cambios de Conductor tramos 10385 BLANQUERNA-12022 FRIGO-17318PROVEDISA-12444BARTOLOME POU-12782GUILLERMO MASSOT	Palma de Mallorca	Urbana	65.765
BX6059	Interconexión CCDD 17005 GABRIEL MAURA -14028 CARDENAL DESPUIG	Palma de Mallorca	Urbana	104.537
BX6061	Cambio Conductor tramos 12268FABRICA MORRO-14840-383	Palma de Mallorca	Urbana	79.805
BX6076	Regulador Tensión 150 A entre B307-B308	Manacor	Urbana	41.806
BX6098	Interconexión CD 17261Gaigo y CD 17138Espanimo	Palma de Mallorca	Urbana	93.913
BX6146	Cambio de conductor tramo entre nudos 1990-1991	Calvià	Urbana	49.419
BX6147	Cambio de conductor entre CD 12224 Avda. S'Olivera y CM 12283 Aptos. Porto Cristo	Calvià	Urbana	138.460
BX6469	Plan Calvià	Calvià	Urbana	500.422
TOTAL			Urbana	1.530.113
TOTAL OBRAS PRIORITARIAS				9.674.500

Anexo II – Relación de obras alternativas

Proyecto	Plan	Municipio	Zona	Inversión
BX0609	Diferencial de barras 220 kV S/E Son Orlandis 220/66 kV	Varios	Rural	1.307.000
BX6045	ALARO-BUNYOLA: Regulador de Tensión entre los nudos H067-H069	Varios	Rural	42.000
BX6261	ALARO-BUNYOLA: Mejora Operación	Varios	Rural	87.000
BX6266	BINISALEM-VINYETA: Mejora Operación	Varios	Rural	49.500
BX6329	PETRA-MANACOR: Mejora Operación	Varios	Rural	41.500
BX6337	S BAULO-PICAFORT: Mejora Operación	Varios	Rural	16.500
BX6341	S BORDILS-INCA: Mejora Operación	Varios	Rural	16.500
BX6352	SELVA-INCA: Mejora Operación	Varios	Rural	82.500
BX6364	GALILEA-RAFAL: Mejora Calidad Individual	Varios	Rural	54.000
BX6365	MONTURI-LLUCMAJOR: Mejora Calidad Individual	Varios	Rural	37.500
BX6367	RIEGOS-POBLA: Mejora Calidad Individual	Varios	Rural	41.500
BX6369	VILLAFRAN-MANACOR: Mejora Calidad Individual	Varios	Rural	16.500
BX6448	Plan Calidad Menorca	Varios	Rural	1.221.238
BXCD02	Plan Reforma CD 2005	Varios	Rural	1.493.888
TOTAL			Rural	4.507.128
BX6002	PALMANYOLA-BUNYOLA: Cambio Conductor aéreo eje principal desde G776-G791	Bunyola	Semiurbana	75.757
BX6032	ALBUFERA-ALCUDIA: Interconexión 15484 DUNIA PARK - 15473 TORTOLA	Alcúdia	Semiurbana	94.736
BX6033	BARCARETS-ALCUDIA: Cambio conductor Tramos I146-10525 AV. VICTORIA	Alcúdia	Semiurbana	82.470
BX6069	TROBAT-S JORGE : Interconexión Circuito Trobat-C.bufi hasta CMM 30447 Loto y CD 31544 Lilas e Interconexión CCDD 31310 Casas Baratas 31092 Ramon Torres	Varios	Semiurbana	241.625
BX6070	ALGAIDA-LLUCMAJOR: Regulador de tensión entre nudos A330 y A331.	Varios	Semiurbana	36.000
BX6075	FANGAR-COLOM: Interconexión CD 11469 BellPuig y Derivación Es Torrentó + reforma EM 13586 FELANITX	Varios	Semiurbana	70.470
BX6077	DRAGONERA-BINIARRO: telemando líneas Biniarro y Villacartos	Varios	Semiurbana	87.500
BX6086	HOTELERA-PICAFORT: Interconexión CD 15604 LLANTRISCA-11006 CASCO URBANO	Santa Margalida	Semiurbana	91.668
BX6088	FERRERIES-MERCADAL: Regulador de tensión.	Varios	Semiurbana	42.000
BX6090	TRAMONTANA-MERCADAL: Interconexión CD 20032 Iglesia CD 20969 Cunillera y CD 21000 Cuarter	Varios	Semiurbana	160.000
BX6093	BIMBELL 1 y 2- MILLOR: Nuevas D.C desde S/E Millor hasta CD 16719 Bimbell y cambio de conductores	Sant Llorenç des Cardassar	Semiurbana	282.653
BX6099	S. CARLOS-S.EULALIA: Cambio conductor tramos aéreos F101-F120 y tramos subterráneos F120-CD 30541 La Joya 7	Santa Eulalia del Río	Semiurbana	141.000
BX6103	MARJALS-POBLA: Interruptor entre nudos C480 y C482.	Varios	Semiurbana	10.000
BX6105	COLONIA-SANTANYI: Cambio conductor tramos entre nudos A807 y A812.	Varios	Semiurbana	22.200
BX6106	BAÑOS-SANTANYI: Regulador de tensión entre nudos A868-A870	Varios	Semiurbana	36.000
BX6108	ALQUERIA-SANTANYI: Reconversión a doble circuito desde I234-C695 y b.c.s. a CMM 16814 Port Nou línea P.PETRO	Varios	Semiurbana	126.950
BX6115	VELA, FRIT-S. ANTONI: Cambios conductor tramos 30458 Cami de Sa Verera - J153	Sant Antoni de Portmany	Semiurbana	48.930
BX6127	SUR_2-CIUDADELA: Cambio de conductor entre nudo L874 y EM 20705 Pata de Gallo.	Ciudadella de Menorca	Semiurbana	8.700
BX6130	VILLACARL-DRAGONER: Cambio de conductor GC25 tramo entre CD 20019 San Alejo y CD 20476 Cala Fons	Varios	Semiurbana	29.294
BX6132	S. GRANADA-ARENAL: Cambio de Conductor tramos D421-D428 y L434-D421	Llucmajor	Semiurbana	175.341
BX6134	FERNANDO-FORMENTERA: Cambio de conductor entre tramos F848-L783.	Formentera	Semiurbana	10.320
BX6178	PUERTO-ALCUDIA: Cambio Conductor tramos D737-J498 y 11240 Virgen del Carmen-10648 Polígono Alcúdia-11244 Lazareto-2	Alcúdia	Semiurbana	135.000
BX6180	C. BLANCA-ANDRATX : Cambio conductor GC 25 entre CC.DD 14572 Isaac Peral -14689 Garcia Morato.	Andratx	Semiurbana	54.555
BX6196	NORTE-CIUDADELA: Repartos con línea Bajoli y telamdo de norte	Ciudadella de Menorca	Semiurbana	41.500
BX6223	PREBETON - MARRATXI: Nueva línea hasta CD 14334 Prebeton-Marratxi e interconexiones	Marratxi	Semiurbana	265.750
BX6265	BINIMUSA-S. ANTONIO: Mejora Operación	Sant Josep de sa Talaià	Semiurbana	33.000
BX6268	ES_CANA-S.EULALIA: Cambio Conductor tramos H617-H662	Santa Eulalia del Río	Semiurbana	9.498
BX6277	BONA-INCA: Mejora Operación	Inca	Semiurbana	75.000
BX6281	BUTANO-ALCUDIA: Mejora Operación	Alcúdia	Semiurbana	67.000
BX6292	COLL BAIX-ANDRATX: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	45.500
BX6293	COLONIA-SANTANYI: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	25.000
BX6294	CORBALLA-ARTA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	16.500
BX6297	EL PILAR-FORMENTE: Mejora Operación	Formentera	Semiurbana	33.000
BX6303	COLARSEGA-DRAGONERA: Mejora Operación	Mahón	Semiurbana	54.000
BX6306	EXPLANADA-DRAGONERA: Mejora Operación	Mahón	Semiurbana	29.000
BX6309	FORMENTOR-POLLENSA: Mejora Operación	Pollença	Semiurbana	41.500
BX6321	ALGAIDA-LLUCMAJO: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	16.500
BX6325	TALAMANCA-IBIZA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	49.500
BX6326	FERRERIES-MERCADAL: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	25.000
BX6332	PUERTO-ALCUDIA: Mejora Operación	Alcúdia	Semiurbana	21.000
BX6336	S. CARLOS-S.EULALI: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	16.500
BX6342	S GENOVES-MARRATXI: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	140.500
BX6343	S. GERTRUD-S.EULALI: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	49.500
BX6345	S.LLOREN-ARTA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	54.000
BX6347	S. RAFAEL-IBIZA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	66.000
BX6351	S.CLEMENTE-DRAGONERA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	74.500
BX6355	SON DURÍ-PICAFORT: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	25.000
BX6356	FORNELLS-MERCADAL: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	33.000
BX6361	TORRELLA-BUNYOLA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	100.000
BX6363	SON FE-POBLA: Mejora Operación	Varios	Semiurbana	21.000
BX7139	XAROLINA-MERCADAL: Telemandar	Mercadal (Es)	Semiurbana	29.000
BXCD01	Plan Reforma CD 2004	Varios	Semiurbana	768.061
TOTAL			Semiurbana	4.288.478

Proyecto	Plan	Municipio	Zona	Inversión
BX6022	P. CRISTO-MANACOR: Cambio Conductor eje principal. B287-B300.	Manacor	Urbana	64.800
BX6023	POU_SEC-MANACOR: Cambio Conductor Tramo 14811Pozo Ayuntamiento -13755 Murillo -N239	Manacor	Urbana	33.882
BX6031	RAFAL-TEULERA: Cambio conductor tramos entre 12822 CALVO SOTELO Y 10363 PORTASSA	Palma de Mallorca	Urbana	102.180
BX6036	TERMINAL-S. JUAN: Cambio conductor tramos 12833 Parque de Atracciones-14021 Hotel Java	Palma de Mallorca	Urbana	38.232
BX6037	FONTANE-ARENAL: Cambio conductor tramos 12981 Aptos. Balboa-12236 Playa de Palma -14128 Sometimes Park-1	Palma de Mallorca	Urbana	31.319
BX6073	FALCO-P.NOVA: Cambio conductor tramos 12642 LUNA BAHIA PALMA-12165 SOL	Calvià	Urbana	36.960
BX6111	ASIMA 1 y 2-POLIGON: Nuevas líneas DC desde S/E Poligono hasta CD 12528 Valeriano.	Palma de Mallorca	Urbana	176.200
BX6140	GREMIOS-MANACOR: Nueva línea desde salida S/E a tramo entre CD 13967 Poligono Industrial de Manacor y CD 13972 Es Forners.	Manacor	Urbana	68.050
BX6182	PORCIUNC-ARENAL: Cambio conductor GC50 tramos 12973 Cactus-G646 y 14522 Cristina Playa-H789	Palma de Mallorca	Urbana	80.085
BX6209	BOLET - TORRENT: Nueva línea desde S/E Torrent hasta tramo entre CCDD 31357 Lucerna - 30857 Residencial Fiqueretes	Eivissa	Urbana	388.968
BX6232	PALACIO - MOLINES: Cambio conductor GC50 tramo entre CCDD 14093 Impulsora Aduana - 12304 Plaza Reina	Palma de Mallorca	Urbana	77.910
BX6247	FRANCISCO 1 y 2 - COLISEO: Nuevas líneas desde S/E hasta tramo entre CCDD 12199 Carretera. Valldemosa - 17233 Francisco Suau.	Palma de Mallorca	Urbana	75.920
BX6314	SON VICH-AGUSTI: Mejora Operación	Varios	Urbana	33.000
BX6318	MAGALLUF-CALVIA: Mejora Operación	Calvià	Urbana	25.000
BX6320	MANACOR-MANACOR: Mejora Operación	Manacor	Urbana	71.000
BX6336	RONDA-MANACOR: Mejora Operación	Manacor	Urbana	75.000
BX6348	S.SUNYER-ARENAL: Mejora Operación	Palma de Mallorca	Urbana	33.000
BX6360	TEULERA-RAFAL: Mejora Operación	Palma de Mallorca	Urbana	25.000
BX6469	Plan Calvià 2005	Calvià	Urbana	66.440
TOTAL			Urbana	1.502.946
TOTAL OBRAS ALTERNATIVAS				10.298.550